

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 31 010 2005 07091 -00
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE: FERMIN REINEL GALLEGO BLANDON
DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CARMEN DE VIBORAL
ASUNTO: NIEGA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA EJECUTORIA

El Dr. FRANCISCO JAVIER YEPES CARMONA solicita se expida constancia de ejecutoria de la providencia que le dio fin al proceso, así mismo a folios 515 del expediente allega copia informal del poder otorgado por el señor FERMIN REINEL GALLEGO BLANDON.

Se advierte que revisado nuevamente el expediente, no se encontró original del poder otorgado por el demandante, por lo que no es posible acceder a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
El auto anterior se notifica en estados de fecha 18 de marzo
de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA